

AL PUBLICO SE LE HACE SABER:

Que el señor Juez Vigésimo Tercero de lo Civil de Manabí, abogado Bienvenido Bravo Olmedo, en providencia de fecha septiembre 13 del 2004, a las 11H35, se fija para el día ocho de noviembre del dos mil cuatro, desde las catorce a las dieciocho horas, en el local del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil, frente a las calles Atahualpa y 7 de Agosto de esta ciudad de Chone, para que tenga lugar el remate público del bien embargado en el presente juicio 105/2001, el indicado inmueble se encuentra ubicado en la ciudadela 30 de marzo, signado con el numero 200 de esta ciudad de Chone, dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte-atrás Wilton Vera Zambrano, con ocho metros; Sur-frente calle publica sin nombre con ocho metros, Este-un costado Frowen Sebastián García Mera con doce metros, y Oeste-otro costado Angela Aurora Uraba Salto, con doce metros, dentro del terreno se encuentra delimitado en sus costados por cerramiento de latones de caña guadua sostenidas por estacas de madera el cual se encuentra en buen estado, además existen nueve columnas de hormigón armado de 0,25 por 0,25 de sección y 2,80m de altura, armadas de seis fierros de 12mm las cuales cuentan con sus correspondientes cimientos y cadena de amarre, todo esto con área de ocho por diez metros, teniendo un área total de noventa y seis metros cuadrados.- El avalúo del terreno es de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES (\$1792). Así mismo se dispone que se publique el aviso de remate en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Portoviejo, por tres veces, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación hasta el día del remate, de conformidad al Art. 466 último inciso del Código de Procedimiento Civil.

De la misma manera se dispone que se fijen los carteles en tres lugares mas frecuentados del lugar donde se encuentra ubicado el bien. Las posturas u ofertas se las recibirán en la secretaria del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Manabí, en Chone y deberán ir acompañadas del diez por ciento del avalúo teniendo como base para las posturas el cincuenta por ciento del mismo, de acuerdo al Art. 481 inciso primero del Código de Procedimiento Civil, en dinero efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado. Se deja constancia que es el segundo señalamiento.

Lo que pongo en conocimiento del publico para los fines de ley.
Chone, 16 de Septiembre del 2004

AB. VICTORIA ARAY VERA
SECRETARIA

OP:911

Notaría Pública de Zambrano
SECRETARIA

2811

OP:911



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA SERVIPORTA S.A.**

Se comunica al público que la compañía **SERVIPORTA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Vigésima Novena del cantón Guayaquil el 29 de Septiembre del 2004. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución N° 04-PICPDIC0000475 de 4 OCT 2004

- 1.- **DOMICILIO.-** Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí
- 2.- **DURACION:** Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3.- **CAPITAL.-** EL capital autorizado de la compañía es de \$ 1.600,00 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de \$ 800,00 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse: a) La explotación de los servicios finales y portadores de telecomunicaciones ya sean de voz, imagen datos, video, servicios de valor agregado y multimedia, así como de todos aquellos servicios que se creen, desarrollen o deriven de los servicios antes mencionados, etc.
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** Está a cargo del Gerente General y el Presidente. Ejercen la representación legal el Gerente General y el Presidente, en forma individual.
Portoviejo, 4 de Octubre del 2004

**AB. MARIO SANTOS SUAREZ
SECRETARIO-NOTARIO**

95